



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2018-00119-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	GILBERTO FILFIELD REINA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud dirigida a la entrega de los anexos dentro de la presente ejecución, como quiera que el presente tramite se encuentra culminado mediante auto de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), se ordena por secretaria se realice **ENTREGA** de los documentos allegados con la demanda con las respectivas constancias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
JUZGADO MUNICIPAL
SANTANDER - PUERTO PARRA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

E5F4F4D578376AE29146300C45C8D12D822BB21859A704439C20662C265FB73B

DOCUMENTO GENERADO EN 17/08/2021 03:51:45 P. M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

Notificado en Estado No.071, hoy 18 de agosto de dos mil veintiuno (2021) .

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
e-mail i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander